

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

**DECRETO EXENTO N°4615.-**

Dirección de Educación Municipal  
GWAC/ERVV/MDTE/MARR/SGCG/FCC/cay

SANTA CRUZ, 24 de septiembre del 2024.-

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
3. ORD N°376 de la Directora del **Liceo Municipal Santa Cruz** y ORD N°141 de Director **Escuela María Victoria Araya Valdés** al Director de Educación Municipal, solicitando realizar el taller "Desarrollo de habilidades del pensamiento incorporando en el aula metodologías innovadoras, utilizando medios tecnológicos y redes sociales".
4. Certificado DIBAM N°299.421 del 15.01.2019 Obra Literaria (conferencia) titulada: "Desarrollo de habilidades del pensamiento incorporando en el aula metodologías innovadoras, utilizando medios tecnológicos y redes sociales".
5. Registro y Certificación de Entidades ATE.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1046 cuenta 215.22.11.002.001.005 presupuesto Ley SEP.
7. Según Términos de Referencia adjuntos.
8. Propuesta económica y técnica de CORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA DEL MAULE.
9. Orden de compra 3863-416-SE24, en estado guardada.
10. Certificado Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los ORD. citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. Que realizadas las consultas en el catálogo de convenio marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Que, tanto para el Liceo Municipal Santa Cruz como para la Escuela María Victoria Araya Valdés pertenecientes a la Dirección de Educación Municipal de Santa Cruz, se hace necesaria la contratación del Taller para docentes de la Comunidad Educativa.
4. Que, el proveedor CORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA DEL MAULE, es el proveedor que cuenta con la propiedad intelectual de la Obra Literaria (conferencia) titulada "Desarrollo de habilidades del pensamiento incorporando en el aula metodologías innovadoras, utilizando medios tecnológicos y redes sociales".

**DECRETO EXENTO N°4615.-**

1. **APRUÉBESE**, las Especificaciones Técnicas correspondientes a la contratación de la Obra Literaria (conferencia) titulada "**Desarrollo de habilidades del pensamiento incorporando en el aula metodologías innovadoras, utilizando medios tecnológicos y redes sociales**", que se realizará en **Liceo Municipal Santa Cruz y Escuela María Victoria Araya Valdés**.
2. **AUTORÍCESE**, la capacitación a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, con la Empresa **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA DEL MAULE** Rut **N°65.096.339-3**, por un monto de \$12,358,625.- EXENTO DE IVA orden de compra 3863-416-SE24 en estado guardada y autorizado por el Director de Educación Comunal, para la contratación con cargo a la cuenta Ley SEP.
3. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.005, con financiamiento presupuesto Ley SEP.
4. PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
**Secretario Municipal**



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
**Alcalde**

C.c.

\* Alcaldía (1)

\* Transparencia (1)